



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 20 de enero de 2022

VISTO: El expediente N° E-6277-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un (1) Sistema de fijación transpedicular para 4 niveles, en titanio, dos (2) Dosis de sustituto óseo, una (1) Cola biológica o sellador dural, un (1) Stery drape, un (1) Hemosuctor, una (1) Asistencia técnica, una (1) Caja de instrumental para revisión de cirugía de columna a préstamo, destinados al afiliado Clave N.º 001-04626997/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego.

Que en orden N.º 13 se autorizó el llamado a Contratación Directa N.º 1200/2021.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Planilla de preadjudicación de orden N.º 36 e informe en orden N.º 37, el área requiriente recomendó pre-adjudicar la contratación de la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 418.050,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F. E indica la cobertura a cargo de la O.S.P.T.F. informando que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 921/2020. / Directorio IPAUSS. N.º 155/2016.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 Art. 18, Inc. L), N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 2926/18, N.º 2839/21 y N.º 2840/21 y Resolución O.P.C. N.º 17/21.

Que ha tomado intervención Auditoría Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º 10/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2926/18 y la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 03/2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 1200/21, de Contratación de un (1) Sistema de fijación transpedicular para 4 niveles, en titanio, dos (2) Dosis de sustituto óseo, una (1) Cola biológica o sellador dural, un (1) Stery drape, un (1) Hemosuctor, una (1) Asistencia técnica, una (1) Caja de instrumental para revisión de cirugía de columna a préstamo, destinados al afiliado Clave N.º 001-04626997/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego, sin intervención del Tribunal de Cuentas Provincial, según Resolución Plenaria N.º 006/2020, firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. Por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 418.050,00); Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Clasificación Económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295201 subinsumo 3, Insumo 999295906 subinsumo 1, Insumo 999295703 subinsumo 1, Insumo 999295901 subinsumo 1, Insumo 999295904 subinsumo 1, Insumo 999295911 subinsumo 1, Insumo 999295599 subinsumo 1 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda y archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-97-2022**





---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Digitalmente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
OSEF COORDINADOR  
Administrativo  
20/01/2022